

Notificado: Torrente García, José
Último domicilio: Ctra. Santa María de Nieva, km 34, Huércal Overa (Almería).
Trámite notificado: Resolución de archivo a su solicitud de convalidación en el Registro Sanitario de Alimentos.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si el interesado desea impugnar dicha Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Almería, 22 de noviembre de 2006.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica requerimiento relativo a expediente en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los interesados que más adelante se relacionan para que en plazo de 10 días desde esta publicación formulen la solicitud de convalidación o baja de la actividad alimentaria realizada, indicándoles que de no hacerlo en el mismo se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputará clandestina:

Requerido: Frescón, S.L.
Último domicilio: Doña Casilda, bloque 8, bajo.
Localidad: Algeciras.
Núm. Registro Sanitario: 40.9854/CA.

Requerido: Gondifish, S.L.
Último domicilio: Avda. de los Pastores, s/n.
Localidad: Algeciras.
Núm. Registro Sanitario: 12.8516/CA.

Cádiz, 22 de noviembre de 2006.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada la Resolución de la Delegada Provincial, de 28 de septiembre de 2006, por la que se acuerda la suspensión provisional de la tramitación del expediente núm. 29/06 de apertura de nueva oficina de farmacia, en la localidad de Híjar (Las Gabias-Granada).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. Expediente: 29/06.
Notificado a: Doña Noelia Martínez Avilés.
Último domicilio: Avda. Buenos Aires, núm. 29, 1.º B. Guadix, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución por la que se acuerda la suspensión provisional de la tramitación del expediente núm. 29/06, de apertura de nueva oficina de farmacia, en la localidad de Híjar (Las Gabias-Granada). Resolución Delegada Provincial, 28 de septiembre de 2006.

Granada, 23 de noviembre de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre emplazamiento a doña M.ª Jesús Fernández López, en el expediente núm. 22/06-OF, de nueva apertura de oficina de farmacia en el municipio de Marbella (Málaga), instado por don Antonio Tallón Cáliz.

Intentada la notificación a doña M.ª José Fernández López que tiene como último domicilio conocido Avda. General López Domínguez, Edif. Paisajes (Oficina de Farmacia) 29600, Marbella, sin haberse podido practicar, del escrito del 3 de septiembre de 2006 de la Delegación Provincial de Salud sobre emplazamiento en el expediente de instalación de nueva apertura de oficina de farmacia en el local sito en Avda. General López Domínguez, núm. 22-B de Marbella (Málaga) iniciado a instancia de don Antonio Tallón Cáliz, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación. En su calidad de titular de oficina de farmacia que por su proximidad al local designado pudiera resultar interesada, doña M.ª José Fernández López podrá personarse en el referido expediente de instalación de nueva apertura de oficina de farmacia, que se tramita bajo el núm. 22/06-OF en esta Delegación Provincial, sita en C/ Córdoba, núm 4 de Málaga, en el plazo de diez días, según lo establecido en el art. 76.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 8 de noviembre de 2006.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

• PS-AL 306/2006. Doña Yolanda Alonso Bravo. DNI 2644012R. C/ José Galera Balazote «El Habichuela», Dúplex 12. C.P. 04130, Almería.

- Resolución de Extinción de la medida por cuanto se prueba según el art. 13.1.e) del Decreto 2/1999: Cambio de alguna de las circunstancias que motivaron su concesión, cuando no procediere su modificación: Aumento de los recursos económicos declarados que se tuvieron en cuenta para la concesión del Ingreso Mínimo de Solidaridad (art. 2, apartado c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de ese Programa).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación

de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS-AL 950/2005. Doña Rosa María Maldonado Rodríguez. DNI 75263794C. Plaza de Pavia, núm. 13. C.P. 04002, Almería.

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 10, en relación con el 11.c).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS-AL 603/2006. Don Ramón Fernández Calzado. DNI 34857562G. C/ Eguilor, núm. 5, 1.º izquierda. C.P. 04004, Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS-AL 591/2006. Doña Presentación Aracil Martín. DNI 75236791L. C/ Madre de Dios, núm. 34. C.P. 04009, Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS-AL 298/2006. Doña Sandra Cortés Moreno. DNI 75251004H. C/ La Alegría, núm. 117, bajo. C.P. 04009, Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS-AL 325/2006. Doña María Dolores Cortés Santiago. DNI 45592805C. Glorieta del Amor de Dios, núm. 7-3.º 2. 04002, Almería.

Habiendo sido requerido para cumplimiento de trámite y transcurrido diez días, de conformidad con el art. 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le declara decaído en su derecho al citado trámite.

- PS-AL 936/2005. Doña María Pilar García Martín. DNI 23789154R. Paraje el Mayorazgo, núm. 4. C.P. 04410, Benahadux (Almería).

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS-AL 961/2005. Doña Andrea Santiago Santiago. DNI 75253252N. Plaza Andalucía, s/n, Bloque 1-2.º derecha. C.P. 04740, Roquetas de Mar (Almería).

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, apartado. b): No estar todos los miembros de la unidad familiar empadronados como residentes en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al menos de un año de antelación a la fecha de la presentación de la solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS-AL 651/2006. Doña Ana María Fernández Martínez. DNI 27509451W. C/ Joaquín Turina, núm. 1-2.º C. C.P. 04720, Roquetas de Mar (Almería).

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redac-

ción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS-AL 1013/2006. Doña María del Carmen Cortés Cortés. DNI 53712684W. C/ Islas del Rosario, núm. 17. C.P. 04715, El Ejido (Almería).

- Requerimiento documentación art. 71.1, LRJ.

- Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de don Francisco José, don José Antonio y doña María del Carmen Cortés Cortés.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

- PS-AL 942/2005. Doña Francisca Prieto Cortés. DNI 53705234G. C/ Cerrillo del Pago, núm. 17. C.P. 04760, Berja (Almería).

- Cita con la Trabajadora Social para entrevista y firma del compromiso de inserción.

Plazo de 10 días para acudir a la cita y presentar los documentos.

La no comparecencia será causa de denegación de su solicitud según el art. 10.1 del D. 2/1999, de 12 de enero.

- PS-AL 726/06. Don Juan Torres Fernández. DNI 27521509P. C/ Los Tintes, núm. 37. C.P. 04620, Vera (Almería).

- Trámite de Audiencia: Se ha comprobado que doña Antonia Torres Aguilera, admitida en el CEIP «Reyes Católicos», y don Antonio Torres Aguilera, admitido en el CEIP «Ángel de Haro», no han formalizado matrícula ni están asistiendo a clase en el curso escolar 2006/2007.

Por lo que de conformidad con el art. 4 del Decreto 2/1999, se considerarán como incumplimiento del compromiso de inserción y posible causa denegatoria.

Plazo de 10 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Almería, 27 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 13 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Rosa M.ª Gómez López.

Notificación de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de Desamparo y cese Acogimiento Familiar dictada en el expediente 352-2003-04-000047 (U.T.II), sobre protección de menores, a doña Rosa M.ª Gómez López.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Rosa M.ª Gómez López en ignorado paradero/ausente en horas de reparto, y no habiendo sido posible practicarle la precitada notificación, se publica extracto de la Resolución dictada. Para su conocimiento íntegro. Los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, calle Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, de conformidad con

lo dispuesto en el art. 30 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Residencial y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre de 2002), ha resuelto, con fecha 13 de octubre de 2006, disponer el cese del Acogimiento Familiar del menor J.D.D.G.

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos de comunicarle que contra la presente podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los artículos 770 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 13 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 13 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Juan Francisco Durán Gómez.

Notificación de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de Desamparo y Cese Acogimiento Familiar dictada en el expediente 352-2003-04-000047 (U.T.II), sobre protección de menores, a don Juan Francisco Durán Gómez.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Juan Francisco Durán Gómez en ignorado paradero/ausente en horas de reparto, y no habiendo sido posible practicarle la precitada notificación, se publica extracto de la Resolución dictada. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, calle Hernán Cortés, núm. 11:

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Residencial y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre de 2002), ha resuelto, con fecha 13 de octubre de 2006, disponer el Cese del Acogimiento Familiar del menor J.D.D.G.

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos de comunicarle que contra la presente podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los artículos 770 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento